



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

pretados obligandose al dho. Sr. Gomez Albarete a repartir las dhas. Bulas cobrar las Conduzir y pagar en Simona acostada en la Ciud. de Murcia a los plazos y en la forma acostumbrada de entrega y finiquito a favor de esta. Haciendola pagar total uo yndemne con las clausulas necesarias. = Ep. que se otorga p. esta. y nombra p. Comisi. a M. de Gov. Lopez Muñoz y este acuerdo y despacho de las dhas. libranzas se lo enel viniendo los Sr. Ant. de Nobles tori. Lz. D. Gen. Ortega y Don Estevan Sereto y i antes de otorgar la escritura de oblig. qbiere llegado a esta. M. D. A. Conesero que resalla en la Ciud. de Lorca ad Venir en el dho. acuerdo y se p. deponer p. Certificaz. si esta uno en esta. Al rudo dho. y en otra forma no se lo.

Y nombraron p. que de las Bulas que se p. en Simona se condado a Sr. Marin Naud. Ver. de esta. y al dho. Sr. Gomez le entregue las necesarias p. la Cuenta y Siego con lo qual se acabo este ayuntamiento. y lo firmaron

El Sr. [Signature] Diego de [Signature] y Marin de [Signature] [Signature] [Signature]

Yo el Sr. Ayuntamiento. Por los Capitanes y la qual se maran Nuncios en el por sup. y lo firmaron de [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

